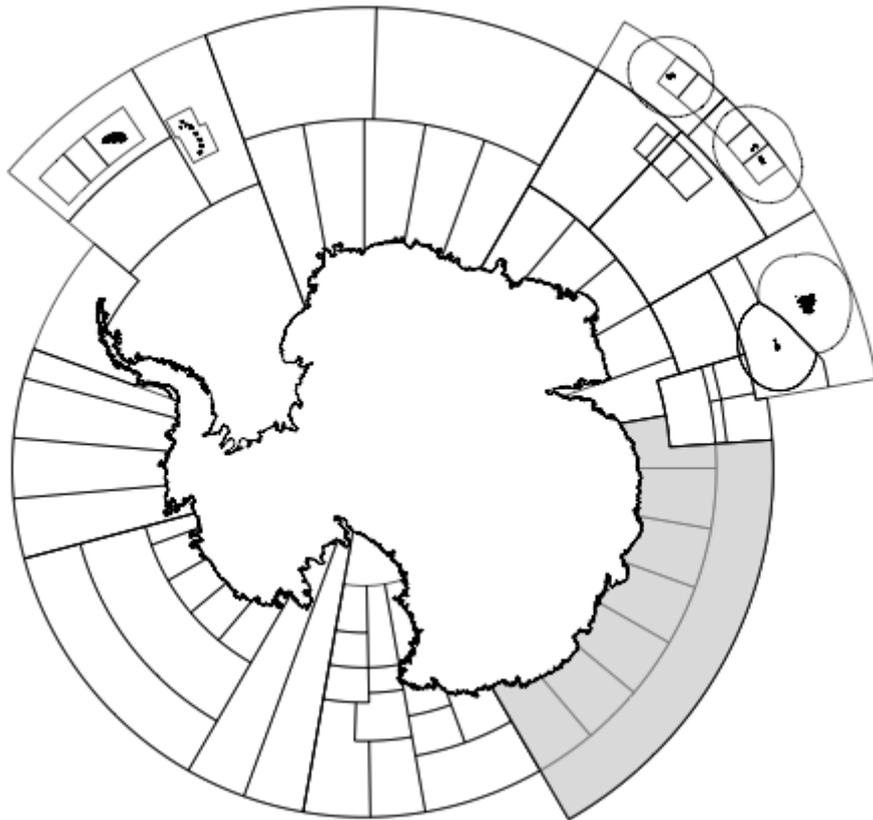




**Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp.
Pesquería exploratoria en la División 58.4.1**



El mapa de arriba muestra las áreas de ordenación en el Área de la Convención de la CRVMA, y el área específica a la que se refiere este informe ha sido sombreada.

En este informe, la temporada de pesca de la CCRVMA se representa por el año en que finalizó la misma, es decir, 2015 representa la temporada de pesca 2014/2015 de la CCRVMA (desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015).

Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp. Pesquería exploratoria en la División 58.4.1

Pormenores de la pesquería

1. Este informe describe la pesquería exploratoria de palangre dirigida a la austromerluza (*Dissostichus* spp.) en la División 58.4.1. Esta pesquería fue abierta por primera vez por la Comisión en 1999 (Medida de Conservación (MC) 166/XVII), y desde 2005 barcos con licencia han participado en esta pesquería, dirigida principalmente a la austromerluza antártica (*Dissostichus mawsoni*).

2. La MC 41-11 define las limitaciones vigentes de la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.1. En 2016, el límite de captura precautorio para *Dissostichus* spp. era de 660 toneladas, aplicado a la pesca de investigación realizada en unidades de investigación en pequeña escala (UIPE), incluidos los bloques de investigación ubicados dentro de dichas UIPE (Figura1).

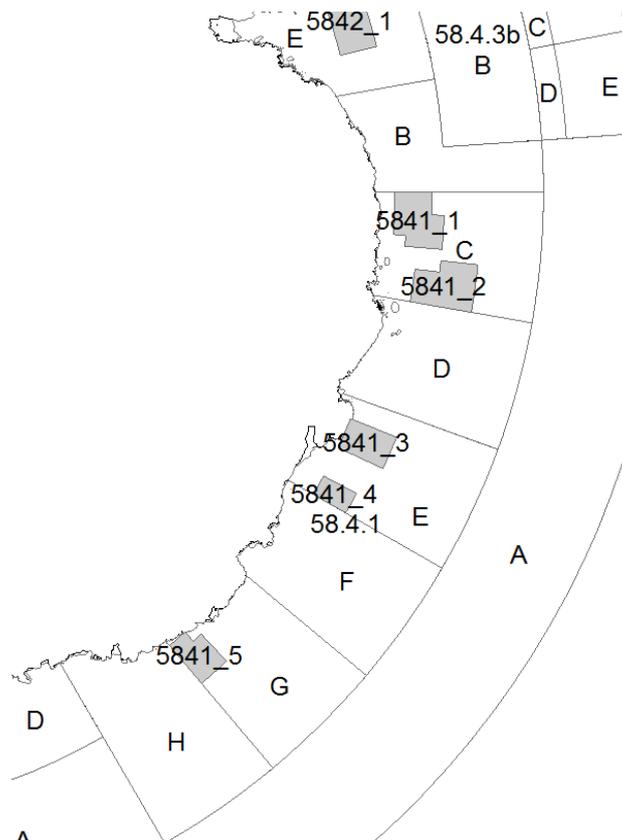


Figura 1: Ubicación de los bloques de investigación en la División 58.4.1 en 2016.

3. En 2016, la pesquería fue llevada a cabo solamente por un barco de cada uno de los siguientes países: Australia, Francia, Japón, República de Corea y España, si bien Australia, Corea y España fueron los únicos Miembros que realizaron actividades de pesca de investigación durante esta temporada.

4. En 2017, cinco barcos en total, uno de cada uno de los siguientes países (Australia, Francia, Japón, República de Corea y España) notificaron su intención de participar en la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.1.

Capturas notificadas

5. Las capturas notificadas de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.1 alcanzaron un máximo de 634 toneladas en 2007, captura que excedió del límite fijado para ese año en 6 %. El límite de captura fue excedido nuevamente en 2009 y en 2011 en 6 % y 2 % respectivamente (Tabla 1). Las capturas notificadas correspondientes a la División 58.4.1 incluyen los datos de captura de ciertos barcos que la CCRVMA ha convenido en poner en cuarentena dada la incertidumbre relativa al volumen y la ubicación de las capturas (SC-CAMLR-XXXIII, párrafo 3.68). Los años que incluyen datos puestos en cuarentena están indicados con una "q" en superíndice, y los detalles específicos de cada barco están en la nota al pie de la Tabla 1. Todos los datos auxiliares para esos barcos (p. ej., datos de captura secundaria, de marcado, de observación) también se encuentran en cuarentena y están excluidos de los datos presentados en este informe.

Tabla 1: Historial de la captura de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.1. (Fuente: datos STATLANT de temporadas anteriores, informes de captura y esfuerzo de la temporada actual e informes anteriores de capturas INDNR.)

Temporada	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)			Captura INDNR estimada (toneladas)
		<i>D. mawsoni</i>	<i>D. eleginoides</i>	Total	
2005	600	479	1	480	*
2006	600	421	0	421	597
2007	600	513 ^q	0 ^q	634	626
2008	600	410	1	410	136
2009	210	162 ^q	0	162	152
2010	210	86 ^q	2	88	910
2011	210	113 ^q	0	113	*
2012	210	157	0	157	*
2013	210	48	0	48	*
2014	724	101	<1	101	*
2015	724	123	0	123	*
2016	660	400	2	402	*

^q Algunos datos de captura en esos años están ahora en cuarentena, y la captura siguiente no ha sido incluida en la tabla anterior de capturas notificadas:
 2007 – barco *Paloma V*, 94 toneladas *D. eleginoides* y 24 toneladas *D. mawsoni*
 2009 – barco *In Sung No. 22*: 60 toneladas *D. mawsoni*
 2010 – barco *In Sung No. 2*: 108 toneladas *D. mawsoni*
 2011 – barco *In Sung No. 7*: 101 toneladas *D. mawsoni*.

* Sin estimar.

6. En 2016, la captura total de la pesca de investigación de 402 toneladas en esta división (Tabla 1) fue extraída de la siguiente manera: 80 toneladas en el bloque de investigación 5841_1, 43 toneladas en el bloque de investigación 5841_2, 75 toneladas en el bloque de investigación 5841_3, 12 toneladas en el bloque de investigación 5841_4,

35 toneladas en el bloque de investigación 5841_5, y 25 toneladas adicionales en la UIPE D, 86 toneladas en la UIPE G y 47 toneladas en la UIPE H como parte de experimentos de merma.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

7. Se notificaron actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en la División 58.4.1 en 2006 (cuatro avistamientos de barcos de pesca INDNR), en 2007 (dos a tres avistamientos de barcos de pesca INDNR), y en 2008 y 2009 cuando se avistó un barco de pesca INDNR en cada año. Los avistamientos aumentaron a cinco barcos de pesca INDNR observados en 2010, seguidos del avistamiento de cuatro barcos de pesca INDNR, dos que utilizaban redes de enmalle, un palangrero y un barco carguero frigorífico en 2011. En 2012 se avistaron dos barcos de la lista de barcos de pesca INDNR y un barco desconocido, y en 2014 y 2015 se notificó el avistamiento de tres barcos de la lista de barcos de pesca INDNR. En 2014, un barco que emitió una señal de auxilio urgente no fue encontrado pero se avistaron restos. No se notificaron avistamientos de barcos de pesca INDNR en 2016 pero se recuperaron restos de redes de enmalle durante las operaciones reglamentadas de pesca. Desde 2011, como consecuencia de haberse reconocido los problemas metodológicos de su evaluación, no se han proporcionado estimaciones de la captura INDNR de *Dissostichus* spp. para esta división (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 6.5).

Recopilación de datos

8. Los límites de captura para las pesquerías evaluadas de la CCRVMA dirigidas a *D. mawsoni* y austromerluza negra (*D. eleginoides*) en las Subáreas 48.3, 88.1 y 88.2 y en la División 58.5.2 se fijan utilizando evaluaciones integradas exhaustivas. Para las pesquerías "poco conocidas se utilizan enfoques más básicos (en la Subárea 48.6 y en el Área 58 fuera de las zonas económicas exclusivas (ZEE). El tema de la ordenación de las pesquerías poco conocidas ha sido el foco principal de atención en el ámbito de la CCRVMA en años recientes, después de haberse reconocido que la pesca comercial por sí sola había producido muy pocos datos como para desarrollar una evaluación exhaustiva de los stocks de especies objetivo en estos sectores. La CCRVMA ha desarrollado un marco, dispuesto en la MC 41-01, para diseñar y llevar a cabo prospecciones de pesca de investigación con el fin de facilitar la evaluación de estos stocks de austromerluza en el corto a mediano plazo. Este marco para planificar la pesca de investigación tiene tres etapas: la etapa de prospección, la etapa de estimación de la biomasa y la etapa de desarrollo de la evaluación, y cuenta con un conjunto de criterios de decisión y de revisión para progresar de una etapa a la otra.

9. A fin de obtener los datos necesarios para llevar a cabo una evaluación del stock, los límites de captura de la pesca de investigación realizada por barcos de pesca comercial se fijan en un nivel que permita recabar suficiente información (incluido un número suficiente de recapturas de peces marcados) para lograr hacer una evaluación del stock dentro de 3 a 5 años. Estos límites de captura se fijan también de manera que haya una certeza razonable de que las tasas de explotación a escala del stock o de la unidad de investigación no afectarán negativamente al stock. Las tasas de explotación adecuadas se basan en estimaciones de sectores en los que hay pesquerías ya evaluadas y no superan el 3-4% del tamaño estimado del stock. En 2014, se designaron cinco bloques de investigación en la Subárea 58.4.1 y se

aplicaron límites de captura para cada bloque de investigación (Figura 1). Dichos bloques fueron designados para asegurar que se llevara a cabo la pesca de investigación en los sectores donde la probabilidad de recapturar peces marcados fuera mayor. La pesca en esta división, excluyendo el experimento de merma a cargo de España, está restringida solo a los bloques de investigación. El Apéndice 1 incluye más detalles sobre las actividades de investigación llevadas a cabo en esta división.

Datos biológicos

10. La recolección de datos biológicos dispuesta por la MC 23-05 se lleva a cabo como parte del Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA. En las pesquerías exploratorias de palangre de *D. mawsoni* y *D. eleginoides*, los datos biológicos por recoger incluyen muestras representativas de la talla, el peso, el sexo y el estadio de madurez, como también muestras de otolitos para la determinación de la edad de la especie objetivo y de las especies presentes con mayor frecuencia en la captura secundaria.

Distribuciones de tallas de la captura

11. La Figura 2 presenta las distribuciones de las frecuencias de tallas en las capturas de *D. mawsoni* de esta pesquería para todos los años en que el número de ejemplares de esta especie medidos era mayor que 150. Estas distribuciones de la frecuencia de tallas no han sido ponderadas (es decir, no han sido ajustadas para tener en cuenta factores como tamaño de las capturas de las cuales se obtuvieron). La variabilidad interanual que muestra la figura podría reflejar diferencias en la población explotada, pero probablemente también refleje cambios en los artes de pesca utilizados, en el número de barcos de la pesquería y en la distribución espacial y temporal de la pesca.

12. La mayoría de los ejemplares de *D. mawsoni* capturados en la División 58.4.1 tenían una talla de entre 100 y 170 cm, con una moda amplia y relativamente estable de 125 a 150 cm (Figura 2).

13. No se han presentado las distribuciones de la frecuencia de tallas de *D. eleginoides* correspondientes a la División 58.4.1, dado que los datos del único año en que se notificó la medición de más de 150 peces actualmente se encuentran en cuarentena (ver la nota al pie de la Tabla 1).

Marcado

14. Desde 2012, se ha exigido que en los barcos se marquen y liberen 5 ejemplares de *Dissostichus* spp. por tonelada de peso en vivo capturado (Tabla 2). El índice de coincidencia en las estadísticas de marcado indica cuán similares y representativas son las distribuciones de tallas de los peces marcados por un barco y las distribuciones de tallas de todos los peces capturados por ese barco. Cada barco que captura más de 10 toneladas de cada especie de *Dissostichus* debe conseguir un índice de coincidencia del 60% como mínimo (Anexo 41-01/C).

15. Desde 2005, se han marcado 8 731 ejemplares de *D. mawsoni* y 114 de *D. eleginoides*, y se han recapturado 37 ejemplares de *D. mawsoni* y 1 de *D. eleginoides* en la División 58.4.1 (Tablas 3(a) y 3(b)). Un ejemplar de *D. eleginoides* marcado en la División 58.4.1 fue recapturado en la División 58.5.1 en 2016.

Parámetros del ciclo de vida

Recopilación de datos

16. Los ciclos de vida de *D. mawsoni* y de *D. eleginoides* se caracterizan por un crecimiento lento, una baja fecundidad y una madurez tardía. Tanto *D. mawsoni* como *D. eleginoides* parecen tener períodos de desove prolongados, principalmente en el invierno, pero que pueden comenzar tan temprano como a fines de otoño y extenderse a la primavera. Sin embargo, como este es el período de menos acceso para la pesca, la recolección de datos biológicos y de información específica del ciclo de vida es limitada (WG-FSA-08/14). Los sectores considerados las zonas de desove más probables de *D. mawsoni* incluyen el norte del mar de Ross cerca de la dorsal Pacífico-Antártica (UIPE 881B–C), y la dorsal Amundsen (UIPE 881E) en el mar de Amundsen. Es muy probable que, en el mar Cooperación, la especie *D. mawsoni* desove en el banco BANZARE (División 58.4.3b). Se cree que la especie *Dissostichus eleginoides* desova en aguas profundas alrededor de las islas Georgias del Sur (División 48.3) y la isla Bouvet (Subárea 48.6), así como en la meseta de Kerguelén (Divisiones 58.5.1 y 58.5.2).

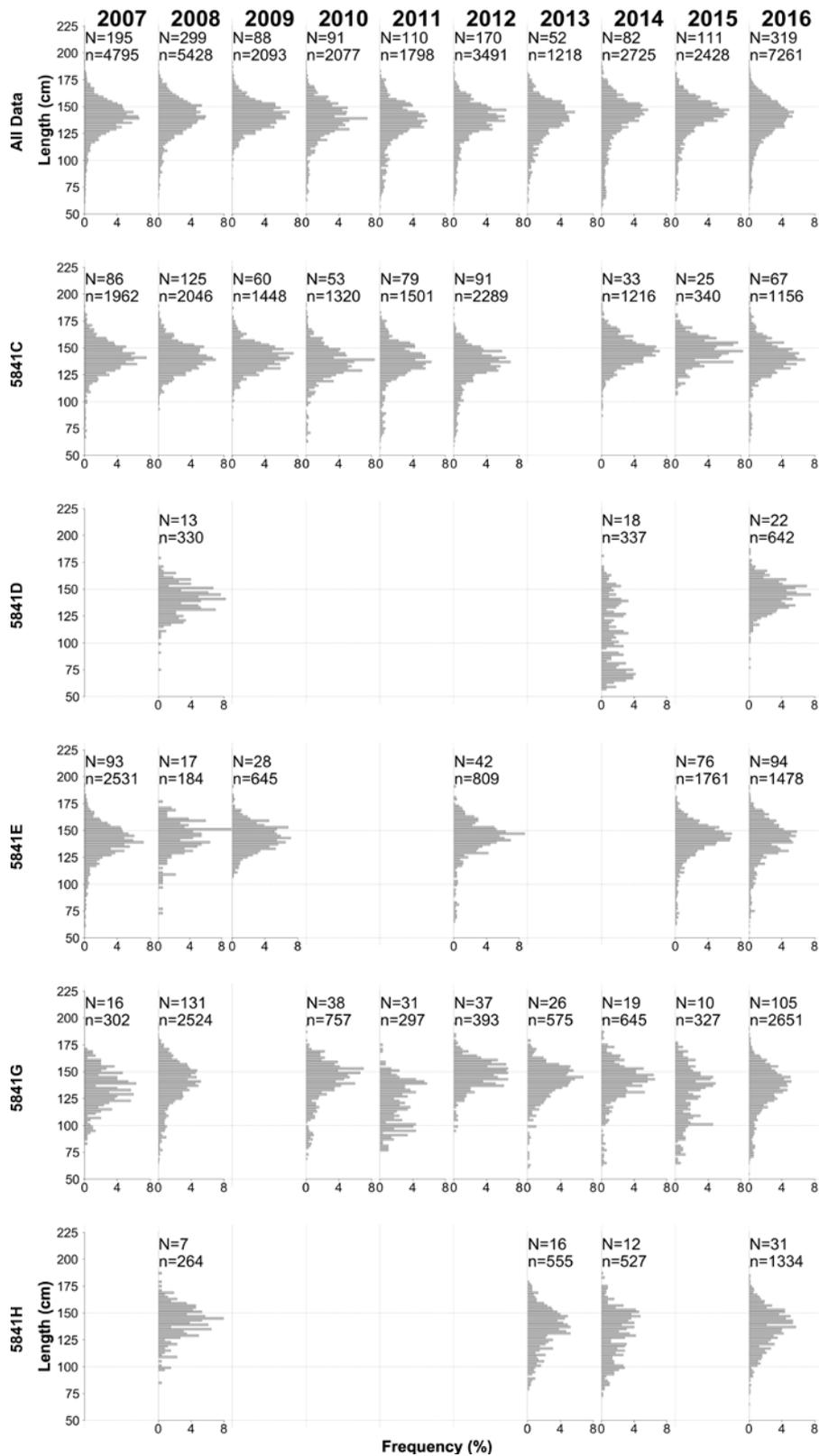


Figura 2: Distribuciones anuales de frecuencias de tallas de *Dissostichus mawsoni* en las capturas extraídas de la División 58.4.1 (cuadro superior) y en cada UIPE (cuadros inferiores). Se incluye el número de lanzes en que se midieron peces (N) y el número de peces medidos (n) en cada año. Nota: Las distribuciones de frecuencias de tallas se presentan solamente para los años/ UIPE en que se midieron >150 peces.

Tabla 2: Tasa anual de marcado, notificada por barco, en la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp., en la División 58.4.1. El índice de coincidencia de las estadísticas de marcado (MC 41-01) para *D. mawsoni* y *D. eleginoides* respectivamente está entre paréntesis. Los valores del índice de coincidencia en las estadísticas de marcado no se calculan para las capturas de menos de 10 toneladas (2007-2014) o cuando se marcan menos de 30 peces (desde 2015)(*). - indica que no se marcaron peces.

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada							
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Australia	<i>Antarctic Discovery</i>								5.1 (94, *)
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>		3.1 (57,*)						
República de Corea	<i>Hong Jin No. 701</i>			4.5(70, -)	5.2 (89, -)				
	<i>Insung No. 1</i>	3.8 (19, -)							
	<i>Insung No. 3</i>					9.5 (*, -)			
España	<i>Kingstar</i>							5.1 (91, -)	5.0 (86, *)
	<i>Tronio</i>			3.1 (52, -)		5.2 (68, *)	5.3 (76, *)		5.1 (82, *)
Uruguay	<i>Banzare</i>	3.4 (36, -)							
Tasa de marcado requerida		3	3	3	5	5	5	5	5

Tabla 3: Número de ejemplares de a) *Dissostichus mawsoni* y b) *D. eleginoides* marcados cada año. El número de peces marcados que fueron recapturados por cada barco en cada año figura entre paréntesis.

(a)

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada							
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Australia	<i>Antarctic Discovery</i>								247 (3)
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>		263 (2)						
República de Corea	<i>Hong Jin No. 701</i>			180 (2)	812 (0)				
	<i>Insung No. 1</i>	418 (2)							
	<i>Insung No. 3</i>					29 (0)			
	<i>Kingstar</i>							624 (3)	1138 (5)
España	<i>Tronio</i>			232 (2)		227 (0)	522 (6)		618 (2)
Uruguay	<i>Banzare</i>	176 (0)							
Total		594 (2)	263 (2)	412 (4)	812 (0)	256 (0)	522 (6)	624 (3)	2003 (10)

(b)

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada							
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Australia	<i>Antarctic Discovery</i>								16 (0)
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>		12 (1)						
República de Corea	<i>Hong Jin No. 701</i>			0 (0)	0 (0)				
	<i>Insung No. 1</i>	0 (0)							
	<i>Insung No. 3</i>					0 (0)			
	<i>Kingstar</i>							0 (0)	5 (0)
España	<i>Tronio</i>			0 (0)		4 (0)	12 (0)		8 (0)
Uruguay	<i>Banzare</i>	0 (0)							
Total		0 (0)	12 (1)	0 (0)	0 (0)	4 (0)	12 (0)	0 (0)	29 (0)

Estimación de parámetros

17. No se conocen los parámetros específicos del ciclo de vida para *D. mawsoni* ni para *D. eleginoides* en esta división. Los parámetros utilizados en evaluaciones de stocks de pesquerías evaluadas se encuentran en el apéndice "Evaluación del stock" del Informe de Pesquería pertinente.

Estado de la evaluación del stock

18. No se ha llevado a cabo ninguna evaluación integrada del stock para esta pesquería exploratoria poco conocida. La investigación en esta pesquería está en la etapa de estimación de la biomasa e incluye experimentos de merma y de marcado (los detalles de las investigaciones en curso y propuestas pueden encontrarse en el Apéndice 1).

Captura secundaria de peces e invertebrados

Captura secundaria de peces

19. En la Tabla 4, se muestran los límites de captura para los grupos de especies de la captura secundaria (granaderos, rayas y otras especies) definidos en la MC 33-03. Dentro de esos límites, la captura total de especies de la captura secundaria en cualquier UIPE o combinación de varias UIPE según se define en las medidas de conservación pertinentes, no deberá exceder de los siguientes niveles:

- rayas – 5% del límite de captura de *Dissostichus* spp. o 50 toneladas, el que sea mayor;
- *Macrourus* spp. – 16% del límite de captura de *Dissostichus* spp. o 20 toneladas, el que sea mayor;
- todas las demás especies combinadas – 20 toneladas.

Tabla 4: Historial de la captura secundaria por grupos de especies (granaderos, rayas y otras), límites de captura y número de rayas liberadas vivas en la División 58.4.1. Los límites de captura son para toda la pesquería (ver la MC 33-03 para consultar los detalles). (Fuente: datos en escala fina)

Temporada	Granaderos		Rayas			Otras especies	
	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)	Ejemplares liberados	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)
2005	96	17	50	0	-	60	1
2006	96	15	50	0	-	60	1
2007	96	28 ^q	50	0	-	60	2
2008	96	36	50	0	-	60	1
2009	33	3 ^q	50	0	-	60	<1
2010	33	5 ^q	50	0	-	60	<1
2011	33	3 ^q	50	0	-	60	<1
2012	33	2	50	0	-	60	<1
2013	33	5	50	0	-	60	<1
2014	116	6	50	0	-	100	<1
2015	116	2	50	0	-	100	<1
2016	105	49	50	<1	21	100	2

^q Datos puestos en cuarentena (ver párrafo 5).

20. Si la captura secundaria de cualquiera de las especies llega a, o excede de, 1 tonelada en cualquier lance o calado, el barco de pesca deberá trasladarse a otra zona situada a una distancia mínima de 5 millas náuticas por un período de al menos cinco días.

21. Si la captura de *Macrourus* spp. extraída por un solo barco en dos períodos cualesquiera de 10 días en una sola UIPE excede de 1 500 kg en un período de 10 días y excede del 16 % de la captura de *Dissostichus* spp. en ese período, el barco deberá cesar la pesca en esa UIPE por el resto de la temporada de pesca.

22. La captura secundaria en la División 58.4.1 está compuesta predominantemente de granaderos (Tabla 4).

Captura secundaria de invertebrados, incluidos taxones de EMV

23. Todos los Miembros deben presentar, junto con sus notificaciones de pesquerías nuevas (MC 21-01) y exploratorias (MC 21-02), información sobre el efecto conocido y esperado de sus artes de pesca en los ecosistemas marinos vulnerables (EMV), incluidos el bentos y las comunidades del bentos que habitan en montes submarinos, respiraderos hidrotérmicos y arrecifes de coral de aguas frías. Todos los EMV listados en el Registro de EMV de la CCRVMA actualmente son protegidos a través del cierre de áreas específicas.

24. En la UIPE 5841H se encuentran dos EMV (identificados por un programa de investigación nacional); la ubicación y otros detalles pertinentes a ellos se encuentran en el Anexo 22-09/A. No se han designado áreas de riesgo para los EMV en la División 58.4.1.

Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos

Mortalidad incidental

25. No se ha observado la muerte incidental de ningún ave en la División 58.4.1 desde 2005, cuando se notificó que dos petreles gigantes antárticos (*Macronectes giganteus*) y tres fardelas grises (*Puffinus griseus*) habían sido heridas o habían muerto.

26. No se ha observado la muerte incidental de ningún mamífero en la División 58.4.1.

Medidas de mitigación

27. Los requisitos de la MC 25-02 'Minimización de la mortalidad incidental de aves durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención' son de aplicación en esta pesquería. La exención del requisito de calar los palangres por la noche se logra consiguiendo las tasas de hundimiento descritas en la MC 24-02 sujeto a un límite para la captura incidental de aves marinas.

28. El riesgo relativo a la mortalidad incidental de aves en la División 58.4.1 es de categoría 2 (medio a bajo) (SC-CAMLR-XXX, Anexo 8, párrafo 8.1).

Impacto en y consecuencias para el ecosistema

29. No se dispone de una evaluación formal para esta pesquería.

Asesoramiento de ordenación y medidas de conservación vigentes

30. Los límites de captura para la pesquería exploratoria de *Dissostichus mawsoni* en la División 58.4.1 para 2017 están dispuestos en la MC 41-11 y resumidos en la Tabla 5.

Tabla 5: Limitaciones en vigor para la pesquería exploratoria de *Dissostichus mawsoni* spp. en la Subárea 58.4.1 (MC 41-11).

Elemento	Límite vigente
Acceso	La pesca de <i>Dissostichus mawsoni</i> spp. en la División estadística 58.4.1 se limitará a la pesquería de palangre exploratoria realizada por Australia, Francia, Japón, República de Corea y España. La pesca será realizada por un (1) barco de pabellón australiano, uno (1) francés, uno (1) japonés, uno (1) coreano y uno (1) español, con artes de palangre solamente.
Límite de captura	La captura total de <i>Dissostichus mawsoni</i> spp. en la Subárea 58.4.1 durante la temporada 2017 no excederá del límite de captura precautorio de 532 toneladas, repartida de la siguiente manera: UIPE A – 0 toneladas UIPE B – 0 toneladas UIPE C Bloque de investigación 5841_1 – 80 toneladas UIPE C Bloque de investigación 5841_2 – 81 toneladas UIPE D – 0 toneladas UIPE E Bloque de investigación 5841_3 – 233 toneladas UIPE E Bloque de investigación 5841_4 – 13 toneladas UIPE F – 0 toneladas UIPE G Bloque de investigación 5841_5 – 35 toneladas UIPE G Bloque de investigación 5841_6 – 90 toneladas UIPE H – 0 toneladas.
Temporada	1 de diciembre al 30 de noviembre
Captura secundaria de peces	Regulada por la MC 33-03
Mitigación de la captura incidental de aves	De conformidad con la MC 25-02. Se aplicará un límite de captura de tres (3) aves por barco durante el calado diurno de palangres
Observadores	Por lo menos dos (2) observadores científicos, de los cuales uno será designado de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
Datos	Notificación diaria de la captura y esfuerzo (MC 23-07) y de datos de captura y esfuerzo de cada lance (MC 23-04) A los efectos de las MC 23-07 y 23-04, la especie objetivo es <i>Dissostichus mawsoni</i> (cualquier ejemplar de <i>Dissostichus eleginoides</i> capturado será contabilizado en el límite de captura total de <i>Dissostichus mawsoni</i>), y se define como ‘especies de captura secundaria’ a cualquier especie diferente de <i>Dissostichus</i> spp. Los datos biológicos son notificados por el observador científico de la CCRVMA

Elemento	Límite vigente
Investigación	<p data-bbox="491 264 1251 383">Pesca de investigación de conformidad con los planes de investigación acordados, incluidos la recopilación de datos detallados de captura, de esfuerzo y biológicos (Anexo 41-0141-01/A), y el marcado de peces (Anexo 41-01/C).</p> <p data-bbox="491 387 1251 443">La tasa mínima de marcado de austromerluzas será de cinco peces por tonelada de peso en vivo capturado</p>
Protección del medioambiente	Reglamentada por las MC 22-06, 22-07, 22-08 y 26-01

Resumen del Plan de Investigación para la División 58.4.1

Antecedentes

A1. La pesca exploratoria de austromerluza (*Dissostichus* spp.) en la División 58.4.1 comenzó en 2003. Sin embargo, para esta división aún no se ha desarrollado una evaluación robusta del stock ni determinados límites de captura de conformidad con los criterios de decisión de la CCRVMA. En consecuencia, la pesquería exploratoria de austromerluza antártica *Dissostichus mawsoni* que opera en esta división ha sido clasificada como "poco conocida". En 2011, se designaron bloques de investigación en áreas donde antes se habían centrado las liberaciones de peces marcados. Por lo general, los planes de investigación se centran en esos sectores a fin de facilitar el desarrollo de estimaciones locales de biomasa. Todos los Miembros que notificaron su intención de pescar en la División 58.4.1 presentaron un plan de investigación basado en la MC 24-01, Anexo 24-01/A, Formato 2.

A2. En 2015, se presentaron propuestas para llevar a cabo prospecciones de investigación en la División 58.4.1 en múltiples planes de investigación de Australia (inicio en 2015/16), Francia (inicio en 2016/17), Japón (inicio en 2016/17), República de Corea (inicio en 2012/13) y España (inicio en 2012/13).

A.3. Luego de las solicitudes presentadas en la reunión de 2016 del Grupo de Trabajo de Estadísticas, Evaluación y Modelado (WG-SAM-16) un plan de investigación consolidado fue presentado por todos los proponentes de investigaciones en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 a la reunión de 2016 del Grupo de Trabajo de Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA-16). La propuesta actualizada de Australia, Francia, Japón, Corea y España, fue presentada en el documento WG-FSA-16/29 Rev. 1, y describe que la continuación de prospecciones estandarizadas de palangre conjuntamente con el marcado de peces, la medición de parámetros biológicos, la determinación de edad y los enfoques genéticos serán utilizados para desarrollar evaluaciones de stocks y proporcionar información necesaria sobre la estructura espacial, la biomasa y la conectividad de las poblaciones de austromerluza. Los datos sobre el medio ambiente obtenidos de registradores de conductividad, temperatura y profundidad (CTD), cámaras de video en el bentos (BVC) y marcas registradoras contribuirán a los modelos de utilización de hábitats por las austromerluzas. Estos modelos proporcionarán información para enfoques de ordenación espacial para la austromerluza y para la conservación de áreas representativas de la biodiversidad de bentos. Otros resultados incluyen conocimiento de las relaciones tróficas y el funcionamiento del ecosistema a través de estudios de isótopos estables, provisión de datos sobre la distribución, la abundancia relativa y el ciclo de vida de las especies de captura secundaria, y mapas de la batimetría de las áreas explotables.

Asesoramiento del Comité Científico

A4. En 2016 el Comité Científico consideró el asesoramiento del WG-FSA sobre la investigación en las Divisiones 58.4.1 y 58.4.2 y:

- (i) convino en que el plan de investigación presentado en el documento WG-FSA-16/29 Rev. 1 es adecuado para conseguir los objetivos de investigación y refrendó la recomendación de WG-FSA-16 (SC-CAMLR-XXXV, Anexo 7, párrafo 4.118) de que se abra provisionalmente el nuevo bloque de investigación propuesto 5841_6, y que los resultados sean examinados por WG-SAM y WG-FSA en 2017 (Figura A1)
- (ii) recomendó que los límites de captura para estas divisiones sigan sin cambiar durante 2017 y apoyó el esquema para la asignación inicial de la captura desarrollado por los proponentes de la investigación (Tabla A1 con los barcos de la Tabla A2)
- (iii) convino en que los Miembros deberán confirmar a través de una SC CIRC si tienen intenciones de llevar a cabo sus investigaciones antes del 1 de enero de 2017. Si un Miembro no puede confirmar que vaya a realizar esas investigaciones, la captura que le fue asignada será redistribuida por partes iguales a los demás Miembros que lo hayan confirmado. En el caso de que un Miembro no haya iniciado sus actividades de pesca de investigación para el 28 de febrero de 2017, la captura que le fue asignada será también redistribuida por partes iguales entre los demás Miembros que hayan iniciado las suyas, o de cualquier otra manera que estos Miembros acuerden por consenso.

Tabla A1: Asignación inicial propuesta y límites de captura total de investigación para los planes de investigación en las Divisiones 58.4.1 y 58.5.2 durante 2017 (de SC-CAMLR-XXXV, Tabla 7). AUS – Australia; ESP – España; FRA – Francia; KOR – República de Corea con los barcos identificados en la Tabla A2.

División	UIPE	Bloque de investigación	AUS	ESP	FRA	JPN	KOR	Límite de captura (t) 2017
58.4.1	C	5841_1	-	-	26.5	26.5	26.5	80
	C	5841_2	40.5	40.5	-	-	-	81
	E	5841_3	30.0	30.0	60.5	73.5	38.5	233
	E	5841_4	-	-	13.0	-	-	13
	G	5841_5	-	-	-	-	35.0	35
	G	5841_6	45.0	45.0	-	-	-	90
58.4.2	E	5842_1	35.0	-	-	-	-	35
Total			150.5	115.5	100.0	100.0	100.0	567

Tabla A2: Barcos que se propone tomarán parte en investigaciones en la División 58.4.1 en 2017.

Nombre del barco	Pabellón	Información
<i>Antarctic Chieftain</i>	Australia	www.ccamlr.org/node/83684
<i>St André</i>	Francia	www.ccamlr.org/node/75730
<i>Shinsei maru No 3</i>	Japón	www.ccamlr.org/node/75733
<i>Tronio</i>	España	www.ccamlr.org/node/75760
<i>Kingstar</i>	República de Corea	www.ccamlr.org/node/84031

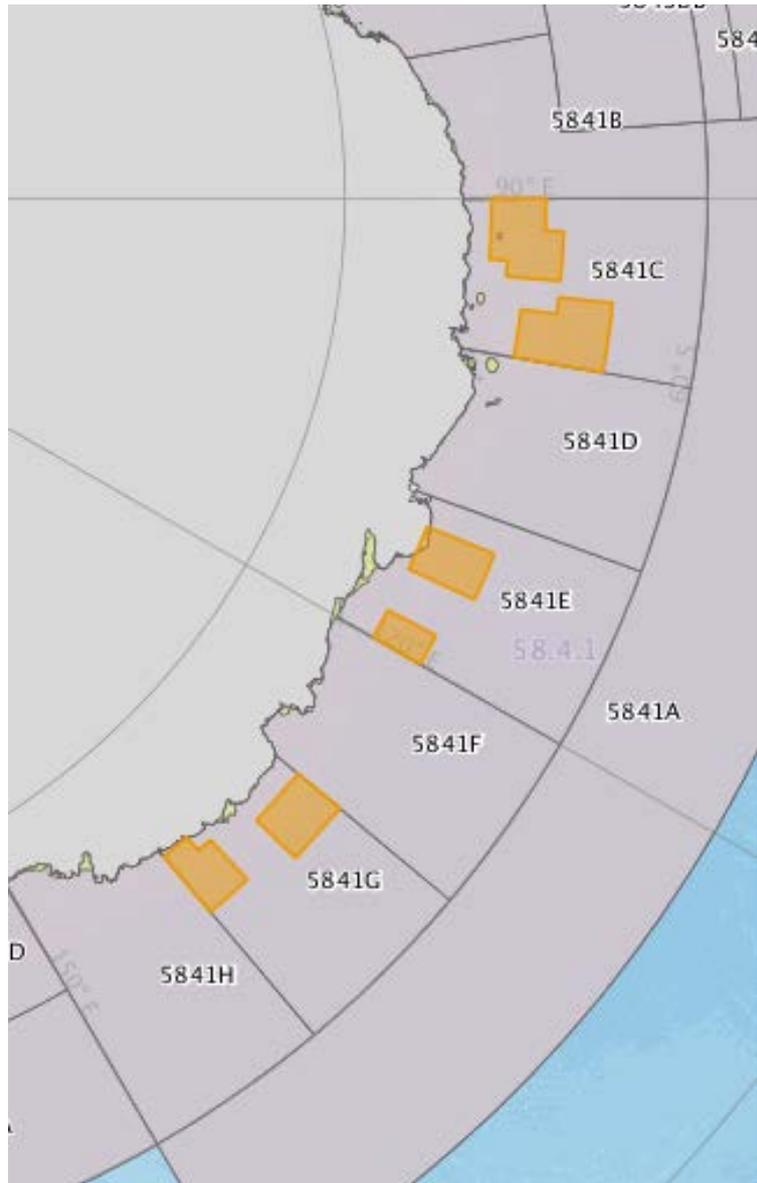


Figura A1 Ubicación de bloques de investigación en la División 58.4.1 en 2017.